

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Bautista Jesús el Buen Pastor de Naucalpan de Juárez en el Edo. de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ALEJANDRO TORRES PUEBLA Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA "JESUS EL BUEN PASTOR" DE NAUCALPAN DE JUAREZ EN EL EDO. DE MEXICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA "JESUS EL BUEN PASTOR" DE NAUCALPAN DE JUAREZ EN EL EDO. DE MEXICO para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Barrio La Rosa, Camino Hiedra 16, Santiago Tepatlaxco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53216.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en arrendamiento en uso de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Barrio La Rosa, Camino Hiedra S/N, Tepatlaxco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53216.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A. R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda".

IV.- Representantes: Jorge Luis Rodríguez Garduño, Magdalena Salas Caudillo y Alejandro Torres Puebla.

V.- Relación de asociados: Alejandro Torres Puebla, María de Jesús Salgado Sánchez, Magdalena Salas Caudillo, Luminosa Flores Mimila, Jorge Luis Rodríguez Garduño Elizabeth López Maza y Dolores Jiménez Avila.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por las personas y cargos siguientes: Alejandro Torres Puebla, Presidente; Elizabeth López Maza, Secretaria; María de Jesús Salgado Sánchez, Tesorera; y Dolores Jiménez Avila y Luminosa Flores Mimila, Vocales.

VIII.- Ministro de Culto: Alejandro Torres Puebla.

IX.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 21 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Beula de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. NESTOR EUSEBIO MESA LAGO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO CRISTIANO BEULA DE MEXICO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO CRISTIANO BEULA DE MEXICO" para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Universidad número 53 Oriente, Colonia Centro, Querétaro, Qro., código postal 76000,

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Universidad número 53 Oriente, Colonia Centro, Querétaro, Qro., código postal 76000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Promover la mas alta difusión del Evangelio de Jesucristo y el conocimiento de la verdad a través de las enseñanzas de las Sagradas Escrituras, que es el único medio dado por Dios para lograr un cambio de vida, renaciendo espiritualmente, es la responsabilidad que Dios dejó a su iglesia, la cual es el Cuerpo de Cristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Néstor Eusebio Mesa Lago.

VI.- Relación de asociados: Rodrigo Mesa Jiménez, Montserrat Mesa Jiménez, Omar Jiménez Sandoval, Leonel Avalos Larios, Lucia Romero Ortiz, Frida Ballesteros Garcíaalonso, Eduardo Medrano Escobar, María Guadalupe García Alonso, Néstor Eusebio Mesa Lago y María del Carmen Jiménez Sandoval.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Néstor Eusebio Mesa Lago, Presidente; Montserrat Mesa Jiménez, Secretaria; y María del Carmen Jiménez Sandoval Tesorera.

IX.- Relación de Ministros de culto: Néstor Eusebio Mesa Lago y María del Carmen Jiménez Sandoval.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes. - Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Confraternidad de Iglesias Cristianas Evangélicas de la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. LUIS RICARDO BIBIANO MURILLO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CONFRATERNIDAD DE IGLESIAS CRISTIANAS EVANGELICAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CONFRATERNIDAD DE IGLESIAS CRISTIANAS EVANGELICAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Colina de los Chinacos número 4, Fraccionamiento Bulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53140.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Colonia San Miguel Manzana 12, Lote 6, Comisaría Ejidal Los Organos de San Agustín, Municipio de Acapulco, Guerrero.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La adoración al único Dios verdadero; como Institución ser ganadora de almas para Cristo, predicar el Evangelio de Cristo Jesús; administrara las ordenanzas del antiguo y nuevo testamento; promoverá el crecimiento espiritual entre sus miembros; promoverá una educación cristiana en todos sus aspectos y evangelizará a la comunidad y al mundo como Cristo nos comisiona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Luis Ricardo Bibiano Murillo y Alfonso Farrera González.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Luis Ricardo Bibiano Murillo, Presidente; Julio César Martínez Hernández, Vicepresidente; Isac Martínez Hilario, Secretario; y Gabriel de La Paz Bustos, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Luis Ricardo Bibiano Murillo, Julio César Martínez Hernández, Isac Martínez Hilario y Gabriel de La Paz Bustos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas.-
Alberto Patiño Reyes. - Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana del Nuevo Renacimiento, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOAQUIN TORRES CORDOVA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA DEL NUEVO RENACIMIENTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA DEL NUEVO RENACIMIENTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 41 y Avenida Primera Industrial, Colonia Ladrillera 2, Agua Prieta Sonora, código postal 84200.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 41 y 42 Avenida Primera Industrial, Colonia Ladrillera 2, Agua Prieta Sonora, código postal 84200.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Joaquín Torres Córdoba.

VI.- Relación de asociados: Joaquín Torres Córdoba, María Teresa Acosta López, José Acosta López, María del Refugio Holguín Portillo, Anabel Torres Acosta, Félix Bañuelos Alvarado, Rosa Isela Rivera Cota.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Joaquín Torres Córdoba, Presidente; María Teresa Acosta López, Secretaria; y José Acosta López, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Joaquín Torres Córdoba, María Teresa Acosta López, José Acosta López y María del Refugio Holguín Portillo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Casa del Rey, Centro Evangelístico, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. J. JESUS LOPEZ MEJIA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CASA DEL REY, CENTRO EVANGELISTICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CASA DEL REY, CENTRO EVANGELISTICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Ramón Corona, número 22, Colonia El Cortijo, Municipio de Zapotitit, Jalisco, código postal 49620.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Ramón Corona, número 22, Colonia El Cortijo, Municipio de Zapotitit, Jalisco, código postal 49620.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: J. Jesús López Mejía.

VI.- Relación de asociados: J. Jesús López Mejía, Wilfrido Flores Sánchez, María Francisca Valderrama Molina y Héctor Martínez Figueroa.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: J. Jesús López Mejía, Presidente; Wilfrido Flores Sánchez, Secretario; y María Francisca Valderrama Molina, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: J. Jesús López Mejía y María Francisca Valderrama Molina.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Red Apostólica, Mundo de Pacto, Vino Nuevo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ALEJANDRO GABRIEL SALAZAR FABELA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA RED APOSTOLICA, MUNDO DE PACTO, VINO NUEVO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada RED APOSTOLICA, MUNDO DE PACTO, VINO NUEVO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Monserrat, número 76-M, Colonia Pueblo Los Reyes Coyoacan, México Distrito Federal, código postal 04330.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron cuatro inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicados en: 1.- Calle Monserrat, número 76-M, Colonia Pueblo Los Reyes Coyoacan, México Distrito Federal, código postal 04330; 2.- Calle Pino Suárez 2B, altos, Colonia Centro, Xalapa, Veracruz, código postal 91000; 3.- Calle Plutarco Elías Calles número 27, local 1, frentes 10 y 11, Colonia Chinampac de Juárez, México, D.F., código postal 09208; y 4.- Calle Prolongación Lázaro Cárdenas número 4 L. T. Prov., Chalco de Díaz Covar, Estado de México, código postal 56600.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías, un tema ineludible para todo el mundo, realizar actos de culto público religiosos, así como de propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Alejandro Gabriel Salazar Fabela.

VI.- Relación de asociados: Alejandro Gabriel Salazar Fabela, Israel Oropeza Ramírez, Irán Lucia Medina Martínez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Alejandro Gabriel Salazar Fabela, Presidente; Israel Oropeza Ramírez, Secretario; e Irán Lucia Medina Martínez, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Alejandro Gabriel Salazar Fabela, Israel Oropeza Ramírez, Irán Lucia Medina Martínez, Alejandro Aguirre Trejo, Eva Villegas Lira, Argelia Pérez Luna y Rosa María Hernández Bruno.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.